



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Cultura Departamental  
Despacho

**RESOLUCIÓN No. 1.240.54-131**  
(6 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados como evaluadores de las obras presentadas al **XXVI** Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2023, en las modalidades de Narrativa, Cuento y Novela".

La Secretaria de Cultura, en ejercicio de sus competencias y en especial las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política y legales contempladas en la Ley 397 de 1997 y sus decretos reglamentarios; y debidamente facultada en el artículo 123 del Decreto Departamental 1-3-1638 de 2020.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades.
2. Que en desarrollo de los artículos constitucionales antes anunciados se creó la Ley 397 de 1997, la cual en el artículo 1° señaló el deber del estado de impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural y en su artículo 2° refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; y de manera particular en los artículos 17 y 18 de la misma Ley.
3. Que mediante las Ordenanzas 08 de 1979, 001 de 1992, se creó el Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs, modificado por las Ordenanzas 034 de 1993, 194 de 2004 y 458 de 2017.
4. Que la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas antes mencionadas, estableció dentro del Proceso M3-P3 Gestión Cultural, el procedimiento PR-M3-P3-03 Concurso Autores Vallecaucanos.
5. Que el Departamento del Valle del Cauca, estableció mediante Ordenanza No. 006 de 2020 el Plan departamental de desarrollo "Valle invencible", en el que se incluyó dentro de la Línea de Acción 103. CULTURA Y ARTE PARA LA IDENTIDAD el subprograma "Sp1030204 Estímulos e Incentivos para el Arte y la Cultura"
6. Que la Secretaría de Cultura y el Consejo Editorial, en cumplimiento de sus competencias aprobaron las condiciones generales de participación y el cronograma que da inicio al Concurso Colección Autores Vallecaucanos "PREMIO JORGE ISAACS" 2023, según Acta No. 1 del 29 de mayo de 2023.
7. Que el día 28 de julio de 2023 se dio apertura al Concurso Colección Autores Vallecaucanos a través de la página web de la Gobernación del Valle del Cauca: [www.valledelcauca.gov.co/cultura](http://www.valledelcauca.gov.co/cultura)

NIT: 890399022-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9y 10 – Piso 8, Teléfono 6200000 Ext. 1500 - 1508

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Cultura Departamental  
Despacho

**RESOLUCIÓN No. 1.240.54-131**  
(6 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados como evaluadores de las obras presentadas al **XXVI** Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2023, en las modalidades de Narrativa, Cuento y Novela".

8. Que el 19 de septiembre de 2023, establecida como fecha para el cierre de recepción de las obras participantes, quedaron registradas en el Formulario Google de forma virtual un total de 56 obras las cuales están distribuidas así: Ocho (8) obras inscritas en la modalidad de Narrativa, cuarenta y cinco (45) obras inscritas en la modalidad de Cuento y tres (3) obras inscritas en la modalidad de Novela.
9. Que mediante Resolución No. 1.240-54.92 fechada el 22 de septiembre de 2023, designó el equipo de jurados externos evaluadores de las propuestas presentadas en el marco del Concurso Colección Autores Vallecaucanos en las modalidades de Narrativa, Cuento y Novela.
10. Que de conformidad con el instructivo del Concurso cada uno de los tres (3) jurados designados en cada modalidad adelantó el proceso de evaluación de manera individual entre el 25 de septiembre al 17 de noviembre de 2023, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos el 24 de noviembre 2023, se realizó la jornada de deliberación en la que los jurados en cada modalidad realizaron la elección de las obras ganadoras teniendo como base consolidación de los puntajes finales, resultado del promedio de las tres (3) evaluaciones, emitiendo así su recomendación respecto de la selección de ganadores en cada modalidad.
11. Que, como constancia de la jornada de deliberación adelantadas por los jurados en cada modalidad, se levantaron las Actas No. 1 en la modalidad Narrativa, Acta No. 2 en la modalidad de Cuento y el Acta No. 3 en la modalidad de Novela, documentos que hacen parte integral del proceso de evaluación realizado en el Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2023.
12. Que mediante las Actas Nos.1, 2 y 3, las ternas de jurados designados para evaluar las obras presentadas al Concurso Colección Autores Vallecaucanos en las modalidades de Narrativa, Cuento y Novela, dejaron constancia de la selección de las obras que alcanzaron el más alto puntaje como ganadoras del primer y segundo lugar en las modalidades antes mencionadas.

Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la decisión emitida por la terna de jurados designados para evaluar las obras inscritas en la modalidad de Narrativa, quienes, de acuerdo con criterios los de evaluación, seleccionaron con más los altos puntajes las siguientes obras como ganadores así:



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Cultura Departamental  
Despacho

**RESOLUCIÓN No. 1.240.54-131**  
(6 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados como evaluadores de las obras presentadas al **XXVI** Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2023, en las modalidades de Narrativa, Cuento y Novela".

<b>OBRAS GANADORES MODALIDAD NARRATIVA</b>		
<b>OBRA</b>	<b>SEUDONIMO</b>	<b>PUNTAJE</b>
LA CASA EN EL MAR	BRUNO MONTES	<b>92,7</b>
LA BARRA	VIAJERO	<b>77,7</b>

**Parágrafo Primero:** A los ganadores del primer y segundo lugar en la modalidad de Narrativa de que trata el presente artículo, se les otorgaran los siguientes estímulos:

- I. A la obra galardonada con el primer lugar, se le otorga un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000) neto y la publicación de la obra. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).
- II. A la obra galardonada con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000) neto. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el veredicto emitido por la terna de jurados designados en la modalidad de Cuento, quienes, de acuerdo con criterios los de evaluación, seleccionaron con más los altos puntajes las siguientes:

<b>GANADORES MODALIDAD CUENTO</b>		
<b>OBRA</b>	<b>SEUDONIMO</b>	<b>PUNTAJE</b>
AGUJEROS NEGROS	SALMA GRETHELL	<b>88.667</b>
INFRACALI	PATA MONO	<b>85.667</b>

**Parágrafo Segundo:** A los ganadores del primer y segundo lugar en la modalidad de Cuento de que trata el presente artículo, se les otorgaran los siguientes estímulos:

- I. A la obra galardonada con el primer lugar, se le otorgara un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000), valor neto y la publicación de la obra. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).
- II. A la obra galardonada con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de Cinco Millones de pesos (\$ 5.000.000), valor neto. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).

NIT: 890399022-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9y 10 – Piso 8, Teléfono 6200000 Ext. 1500 - 1508

[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Cultura Departamental  
Despacho

**RESOLUCIÓN No. 1.240.54-131**  
(6 de diciembre de 2023)

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados como evaluadores de las obras presentadas al **XXVI** Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs 2023, en las modalidades de Narrativa, Cuento y Novela".

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar el veredicto emitido por la terna de jurados designados en la modalidad de Novela, quienes, de acuerdo con criterios los de evaluación, seleccionaron con más los altos puntajes las siguientes:

GANADOR MODALIDAD NOVELA		
OBRA	SEUDONIMO	PUNTAJE
HOTEL JAGUAR	PINTOR CASTEL	81.333

Parágrafo Tercero: Al ganador del primer lugar en la modalidad de Novela de que trata el presente artículo, se le otorgara el siguiente estímulo:

- I. A la obra galardonada con el primer lugar, se le otorgara un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000), valor neto y la publicación de la obra. (Dentro del valor de este estímulo se encuentra incluido el pago de los derechos de autor).

**ARTÍCULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web: [www.valledelcauca.gov.co/cultura](http://www.valledelcauca.gov.co/cultura) y contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los nueve días (6) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

  
FEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY  
Secretaria de Cultura Departamental

Reviso: Erika Aguilar; abogada contratista *EA*  
Proyecto y Elaboro: Beatriz Escobar, líder de programa *BE*  
Archívese en: Resoluciones.